



**CIRCULAR N° 1:**

*“Acogimiento a la Dispensa del deber de asistencia a los lugares de trabajo”*

*“Solicitud y consentimiento expreso de renuncia a la dispensa del deber de asistencia al lugar de trabajo”*

MENDOZA, **8 de marzo de 2021**

SEÑOR

.....

PRESENTE

En virtud de las disposiciones emitidas por el Rectorado de la UNCuyo (*Circulares 1 y 2/2021*) en relación con la presentación del **“Formulario de acogimiento a la Dispensa del deber de asistencia a los lugares de trabajo”** como asimismo del **“Formulario de Solicitud y consentimiento expreso de renuncia a la dispensa del deber de asistencia al lugar de trabajo”** y la delegación en las Unidades Académicas de competencia respecto a modalidades y necesidades a efectos de la aplicación de las circulares que los reglamentan, se comunica:

- 1°. La Facultad decidirá, conforme a la situación epidemiológica y el avance del programa de vacunación de la provincia, el retorno paulatino a la presencialidad. Oportunamente se comunicará por medios fehacientes el regreso a las actividades, preservando en primer lugar la salud y seguridad de toda la Comunidad Educativa
- 2°. En esa instancia, el personal comprendido en los grupos de riesgo o mayores de 60 años, podrá optar por la **dispensa o la concurrencia** a los lugares de trabajo, lo que será considerado por la autoridad y refrendado mediante resolución.
- 3°. Las embarazadas **no podrán** solicitar el retorno a las actividades en forma presencial, mientras dure su período de gestación

Saludo atentamente



LIC. MARIANA SANTOS  
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA  
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUYO



PROF. ARTURO EDUARDO TASCHERET  
DECANO  
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUYO